

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

Buenos Aires, 5 de junio de 2026

SEÑOR(ES) AGUA SPARKLING SA
MONTENEGRO 1380
C.P.: 1427 - CABA

TEL. 1166932408/1167178440
TEL 7079-8926

ORDEN DE COMPRA N° 266/2026
EXPEDIENTE N° 1.311.537/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 127/2026
DE FECHA 9 DE MARZO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.762/2026
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3.024	A) Provisión periódica de bidones retornables de agua potable embotellada, con capacidad para veinte (20) litros, realizado en material PET, Policarbonato o PVC, a partir del mes de Junio de 2026, o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior, y por un período de doce (12) meses, o hasta agotar el monto máximo de la contratación, lo que ocurra primero para abastecer las dependencias ubicadas en el edificio de calle Paraná N° 386, C.A.B.A. Cantidad máxima: 3.024 unidades	4.658,00	14.085.792,00
		B)Provisión en comodato de VENTIUN (21) equipos dispensadores para suministro de agua fría y caliente, compatibles con los bidones de veinte (20) litros detallados en el Item A, incluyendo servicio de instalación de los dispenser, el servicio técnico y mantenimiento de los equipos, el gas refrigerante(en caso de ser necesario para recarga de los expendedores), los filtros de recambio, como así tambien la desinfección e higiene de los dispensadores, con un plazo de instalación de 10 (diez) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de compra, y por un período de doce (12) meses, o hasta la finalización de la provisión de los bidones detallados en el Item A, lo que ocurra primero, para abastecer a las dependencias ubicadas en el edificio de calle Paraná N° 386, C.A.B.A.		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		14.085.792,00
		SON: PESOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL.		
		E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		SUPERVISION DEL CONTRATO: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQUITECTO ENZO GAETA, PODRA COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 7.30 A 13.30 HS, AL TELEFONO 4379-1978 O EMAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar, QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. FORMA DE PAGO: ===== EL PAGO SE HARA DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS DE RECIBIDA LA FACTURA CONFORMADA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 141 "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR LA RESOLUCION C.M. N° 254/15 Y MODIFICATORIAS. NOTA: ===== LA PRESENTE "ORDEN DE COMPRA ABIERTA" ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LO PREVISTO EN LOS ART. 192, INC. 2 Y 194 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, Y CIRCULAR AG 7/24. LUGAR DE ENTREGA: ===== EN EL CASO DE SUMINISTRO, LA PROVISION SE ENTREGARA EN SU TOTALIDAD EN LA CALLE PARANA N° 386, C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON LA PERSONA A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION". UNIDADES REQUERIDAS Y FRECUENCIA: ===== EL MAXIMO DE UNIDADES REQUERIDAS SERA DE TRES MIL VEINTICUATRO (3024) BIDONES. LA FRECUENCIA DE LOS REQUERIMIENTOS PODRA SER COMO MINIMO DE UNA VEZ POR MES. LA NO FORMULACION DE SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MENCIONADO CONTRATO O LA REALIZACION DE LAS MISMAS POR UNA CANTIDAD INFERIOR A LA ESTABLECIDA COMO MAXIMO EN LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA, NO GENERARA NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION Y NO DARA LUGAR A NINGUN RECLAMO INDEMNIZATORIO A FAVOR DEL PROVEEDOR. PLAZO DE CUMPLIMIENTO: ===== -LA NOTIFICACION DE LA SOLICITUD DE PROVISION AL CONTRATISTA DARA INICIO AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR. -EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA RESPECTIVA SOLICITUD DE PROVISION DE LOS BIDONES DE AGUA. -LAS ENTREGAS DE LOS BIDONES DE AGUA SE REALIZARAN EN UN DIA HABIL ADMINISTRATIVO SEGUN LAS CANTIDADES PAUDAS POR EL ENCARGADO DE LA SUPERVISION DE LA CONTRATACION Y DE ACUERDO		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		AL CONSUMO ESTIPULADO, EN DIAS Y HORARIOS A CONVENIR CON EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA PRESTACION, ARQ. ENZO GAETA, ENTRE LAS 8:00 Y LAS 13:00 HS. RECEPCION: ===== "SE PROCEDERA A OTORGAR DIRECTAMENTE LA RECEPCION DEFINITIVA POR CADA SOLICITUD DE PROVISION, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROVISION OBJETO DE LA PRESENTE, POR LAS CANTIDADES QUE SE ENTREGUEN Y LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REALIZANDOSE EL PAGO UNA VEZ QUE CADA PROVISION HAYA SIDO PRESTADA DE CONFORMIDAD, DENTRO DEL PLAZO FIJADO AL EFECTO". NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 01C002 2 1 100000 11.3 14.085.792,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

MR
SM




María del Rosario Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO